

- O R D E N A N Z A N° 71/84 -

ARTICULO 1°: Fijase en la suma de \$a 171.141.244.» (Ciento setenta y un millones ciento cuarenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos argentinos) el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1984, conforme a la planilla Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°: Fijase en la suma de \$a 171.141.244.- (Ciento setenta y un millones ciento cuarenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos argentinos) el cálculo de Recursos de la Municipalidad de Bolívar destinado a la financiación del artículo 10 conforme al detalle indicado en la planilla Anexo II que forma parte integrante de la presente Ordenanza

ARTICULO 3°: Prorróganse los nomencladores de Recursos y Erogaciones vigentes en el Ejercicio 1983 para el Ejercicio 1984.

ARTICULO 4°: Fijanse en 426 (cuatrocientos veinte y seis) el número de *cargos* de la planta permanente conforme a la planilla Anexo III que forma parte integrante de la presente Ordenanza*

ARTICULO 5°: Apruébanse los anexos de Presupuesto de Gastos, cálculo de Recursos, Planilla analítica de sueldos individuales, planilla de retribuciones globales; detalles de sueldos básicos Anexo IV, conforme a la estructura, plan de cuentas y nomenclador de recursos y gastos vigente.

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante a 16 de agosto de 1984